

QUILMES, 27 de abril de 2005

VISTO el Expte N° 827-0857/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho expediente se tramita la substanciación del Concurso Docente en el área "Química", cargo: Profesor Instructor, Línea de Investigación y/o Desarrollo Profesional: "Estudios teóricos de evolución de proteínas" (REF. 82).

Que por Resolución (CS) N° 334/04 fueron designados Carlos Della Védova, Lydia Galagovsky y Ricardo Wolosiuk como integrantes titulares y José María Delfino y Pablo Lufrano como integrantes suplentes, del jurado para dicho concurso docente.

Que con posterioridad a esta designación, tanto el jurado titular Carlos Della Védova, como los jurados suplentes José María Delfino y Pablo Lufrano se excusaron de intervenir como jurados en dicho concurso docente.

Que por lo tanto, se hace necesario designar un nuevo miembro titular y dos suplentes para que se desempeñen en dicha función.

Que el Consejo Departamental del Centro de Estudios e Investigaciones propone la designación de un nuevo jurado conformado por Ricardo Wolosiuk, Darío Estrin y Lydia Raquel Galagovsky como miembros titulares y a Juan Claus, José Luis Bocco y Graciela de Antoni como miembros suplentes.

Que, conforme al Artículo 16° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Docentes y Docentes Investigadores, es atribución del Consejo Superior aprobar la integración de los jurados actuantes en los concursos docentes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido dictamen con despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Designar a Ricardo Wolosiuk, Lydia Raquel Galagovsky y Darío Estrin como miembros titulares y a Juan Claus, José Luis Bocco y Graciela de Antoni como miembros suplentes, para integrar el jurado para el Concurso Docente en el área “Química”, cargo: Profesor Instructor, Línea de Investigación y/o Desarrollo Profesional: “Estudios teóricos de evolución de proteínas” (REF. 82).

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **077/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez